COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE CONTRAES

NIT 811042928 - 1
CR 67 B 51 A 48
+57 4488195
unico@contraes.com

Factura Electrónica de Venta
No. FE1436
original
No Responsable de IVA

				FECHA DE EXPEDICION (DD/MM/AA)
				01/12/2023 11:41:52
SEÑOR(ES)	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO			**FECHA DE GENERACION (DD/MM/AA)**
DIRECCION	calle 73 No. 76a 354 via el volador	**NIT**	800214750 - 7	01/12/2023
CIUDAD	MEDELLIN	**FORMA DE PAGO**	De Contado	**FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AA)**
TELÉFONO	+57 4405102	**EMAIL**	facturaelectronica@itm.edu.co	01/12/2023

Item	Referencia	Cantidad	Precio	Iva	Dcto	Total
SERVICIO TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CUENTA DE TERCEROS (A demanda, necesario para el cumplimiento de las obligaciones en ejecución de los Contratos 4600094597 de 2022 y 4600097449 de 2023– INTERVENTORÍA SALUD VR H. URBANA $ 27.850 - VR H. RURAL $ 29.950 TOTAL H. URBANA 458 - TOTAL H RURAL 73.221)	ST	1	$14948269	0%		$14,948,269

Favor consignar a Cuenta Ahorros Bancolombia No. 31935611507

SubTotal	$14,948,269
Total	**$14,948,269**

cufe: d1b9b17a67e23b92ae3c30bc1b5e96829b74b3a0e0f85f0175d1e339d16305f704fce4a4a94aaf8269f280935eecac3d

RESOLUCION DE FACTURACION No. 18764055245275

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el articulo 774 del código del comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

ELABORADO POR: Bermudez Martinez Sandra Patricia

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Caso Nª 14032

Institución Universitaria	RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE BIENES,OBRAS O SERVICIOS	Código	FG 014
		Versión	06
		Fecha	2015-02-06

06	12	2023
Día	Mes	Año

CONT.PRES SERVIC.SECRET Y JURIDICA N°8827. DE 2023

En mi calidad de Supervisor del CONT.PRES SERVIC.SECRET Y JURIDICA No. **SECRE-8827 de 2023** me permito certificar que **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE CONTRAES**, con NIT. **811042928-1,** cumplió con la Prestación servicio de transporte especial de pasajeros a demanda, necesario para el cumplimiento de las obligaciones en ejecución de los Contratos 4600094597 de 2022 y 4600097449 de 2023– INTERVENTORÍA SALUD, de conformidad con las especificaciones técnicas.

Según documento de cobro o factura No. **FE1436** de 01/12/2023.

No. CDP	No. Compromiso
50 - 10799	608 - 8827
50 - 10800	608 - 8827

No. CDP	No. Compromiso
50 - 10799	608 - 8827
50 - 10800	608 - 8827

Estructura financiera	Codigo	Nombre	Valor
CENTRO DE COST	1016231102123	CONVENIOS Y PROYECTOS INTERADMINISTRATI	$14.948.269

Rubro N°	Nombre	CDP	Saldo	Valor
212020200600	"Otros Servicios de alojamiento; servicios de	10799	18,960,000.00	0
212020200600	"Otros Servicios de alojamiento; servicios de	10800	15,081,547.00	$14.948.269

Area N°	Nombre
100201321690	97449/2023 INTERVENTORIA INTEGRAL EN SALUD 2023

Por lo anterior considero pertinente desembolsar según la forma de pago definida en el contrato el valor que asciende a la suma de **$ 14.948.269,00** (catorce millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y nueve y 00 / 100 M/L).

Supervisor



JUAN JOSE ROGELIO BUILES VELASQUEZ



Proyectó: STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO



Revisó: MARIA ELENA VILLA



Revisó: NATALIA SANCHEZ VILLADA



Revisó: JUAN JOSE ROGELIO BUILES VELASQUEZ



Revisó: BIADY MILENA OROZCO ARANGO

Institución Universitaria

COMPROBANTE DE EGRESO

Tipo Operación	Número Documento:	Descripción	Cuenta
517	12355	TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS A DEMANDA. SECRE-8827-2023	299000010

Fecha de pago: 2023- 12- 20
Proveedor: 811042928 COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE CONTRAES
Valor Pago: 14,200,856.00
Orden de pago: 107878

Fac. Ext.	Valor	Iva	Des_Fin	Rete. Iva	Rete.Fuente	Rete. Ica	Contr. Esp.	Anticipos	Cree	T. Pro Deportes y Recreación	Otros	Total
FE1436	14,948,269.00	0.00	0	0	-523.189	-29.897	0	0	0	-194.327	**0**	14,200,856.00
TOTAL	14,948,269.00	0.00	0	0	-523.189	-29.897	0	0	0	-194.327	**0**	14,200,856.00

CONTRATO No. P- 8827 DE 2023

FECHA: NOVIEMBRE DE 2023

CONTRATANTE: INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO

CONTRATISTA: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE CONTRAES

NIT: 811042928 -1

OBJETO: Prestación servicio de transporte especial de pasajeros a demanda, necesario para el cumplimiento de las obligaciones en ejecución de los Contratos 4600094597 de 2022 y 4600097449 de 2023- INTERVENTORÍA SALUD

VALOR INICIAL: CUARENTA MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($40.001.447.)

PLAZO: El plazo de ejecución de este contrato será de a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2023 y/o agotar presupuesto. Lo que suceda primero

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato P-2609 de 2023, se presenta el Informe de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

A continuación, se detallan los componentes del informe parcial a la fecha de elaboración:

INFORME ADMINISTRATIVO:

Verificación de las novedades de personal y de pagos de salarios y aportes a la seguridad social y parafiscal**: CUMPLE (VER ANEXOS)**

Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista:

VERIFICACION OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el interventor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación.
2. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.

3. El contratista deberá tener a disposición y al servicio del convenio, el vehículo requerido, como mínimo cuatro (4) horas diarias, los siete (7) días a la semana. Si surge algún inconveniente o imprevisto con el mismo, se deberá proceder en el menor tiempo posible a su reemplazo, con el fin de no afectar el cumplimiento del servicio.

4. Contar con el personal idóneo y competente, en todo momento, para el cumplimiento del objeto contractual

5. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la seguridad social y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.

6. Acatar las recomendaciones del interventor, como enlace directo entre el ITM y el Contratista.
7. Presentar facturas correspondientes al cobro de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

8. Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.

9. Garantizar la prestación del servicio en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor.

10. Garantizar que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las necesidades que emite el interventor del contrato

11. Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.

12. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.

13. Toda comunicación entre el ITM y el contratista deberá constar por escrito con copia al interventor del contrato.

14. Guardar la debida reserva y prudencia frente a la información que se pone bajo su conocimiento en virtud del cumplimiento del servicio.

15. El contratista y sus colaboradores está obligados a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte del ITM será sancionado de acuerdo con el régimen legal vigente, sin perjuicio de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar a la entidad y/o a terceros.

16. Asumir todos los costos que el vehículo y conductor, demande durante la ejecución del contrato, tales como gasolina, gas, aceites, lubricantes, mantenimientos preventivos y correctivos, viáticos, gastos y salarios del conductor, prestaciones sociales, comparendos (multas), infracciones de tránsito, alimentación y parqueaderos que se generen durante la prestación de los servicios.

17. Cumplir con las disposiciones laborales que sobre permisos y/o ausencias y/o faltas del personal destinado a la ejecución del contrato establezca el Código Sustantivo del Trabajo. Cubrir las ausencias temporales o definitivas del conductor sin que se perjudique la prestación del servicio.

18. Llevar una planilla de control, donde se relacione los lugares visitados, fechas y horas trabajadas. Firmas del servidor público o contratista que utilizo el servicio, cuya información es necesaria para establecer la ejecución física del contrato y posterior cancelación del servicio recibido. Los servicios prestados que no coincidan con la respectiva planilla o las planillas que no estén debidamente firmadas por el funcionario o contratista usuario, no serán canceladas. Las planillas deben ser entregadas a la persona indicada por el supervisor del contrato

19. Cumplir con las rutas establecidas por la persona encargada de la programación del servicio de transporte y atender las modificaciones cuando se le soliciten.

20. Los vehículos deberán portar en lugar visible los logos o identificación respectiva de la entidad o del contrato al que preste sus servicios, según lo dispuesto por el supervisor del contrato.

21. Los vehículos que presten los servicios deberán contar con los siguientes seguros vigentes: SOAT, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, de acuerdo con la normatividad vigente, licencias de tránsito con su respectivo cambio de biocombustible gas-gasolina cuando aplique y toda la documentación necesaria para la operación del servicio.

22. Los conductores deben contar con su respectiva licencia de conducción vigente.

23. Los conductores que presten sus servicios no podrán tener deudas pendientes con las autoridades de Tránsito y Transporte, a nivel nacional, departamental o municipal.

24. Cumplir con las disposiciones legales vigentes establecidas en la ley 105 de 1993, los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte y las autoridades de tránsito departamental y municipal, para conducir los vehículos que se encuentran bajo su cuidado. Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes reglamentos vigentes o que se expidan posteriormente y que contemplen aspectos relativos con la ejecución del contrato.

25. El servicio se cancelará por horas. Sin embargo, las mismas deben estar autorizadas por el supervisor del contrato, una vez verificadas las planillas de control presentadas.

26. Cambiar el conductor cuando a criterio la Institución se evidencie que su comportamiento afecta la prestación del servicio contratado.

27. Los vehículos deben presentar condiciones óptimas de aseo tanto al interior como al exterior.

28. Atender en forma inmediata los reclamos e inquietudes formuladas frente a la prestación del servicio objeto del contrato.

29. Pagar a los conductores y/o demás personas que presten sus servicios de manera oportuna y cumpliendo con las normas que sobre salarios y prestaciones sociales integrales se encuentran vigentes. El no pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales oportunamente, se entenderá como causal de incumplimiento del contrato. Así mismo, el supervisor verificará que se realice el pago oportuno al personal que presta el servicio, así mismo verificará el pago de horas y aportes al

sistema de seguridad social y salud de acuerdo con las normas que rigen la materia.

30. Suministrar al conductor todos los elementos, recursos y/o materiales necesarios para la óptima prestación del servicio de transporte en términos de calidad, oportunidad, comodidad y seguridad de los pasajeros de conformidad con lo establecido en el código Nacional de Tránsito.

31. Cumplir con cada una de las normas que fijan los lineamientos para la prestación del servicio de transporte especial de pasajeros en el país.

32. Finalizado el contrato y dentro de los términos estipulados en la ley, el contratista se obliga a suscribir la correspondiente acta de liquidación del presente contrato.

33. El contratista y/o empleador deberá dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST en lo que aplique.

34. El contratista y/o empleador deberá dar cumplimiento a la norma NTC-ISO 14001 de 2015, que establece el Sistema de Gestión Ambiental SGA en lo que aplique.

35. Disponer del personal requerido, para cumplir con totalidad de condiciones establecidas en la invitación pública, los estudios previos y los anexos del proceso

36. Los vehículos utilizados deberán contar con certificados de revisión tecno mecánica vigentes, expedidos por un Centro de Diagnóstico Automotor, acreditado, de acuerdo con lo establecido en la Circular 048 de 26/04/16, expedida por Superintendencia de Puertos y Transporte.

37. Según el Concepto 891 de 05/02/16 del Ministerio de transporte, el conductor deberá portar de manera permanente el documento original de la licencia de tránsito, en ningún caso se permite el tránsito de vehículo con la copia autentica de documento.

38. En caso de transportar cualquier sustancia o producto químico se deberá dar cumplimiento al Decreto 1079 de 2015, del Ministerio de Transporte en el apartado concerniente a transporte de Mercancías Peligrosas.

Se verifica el cumplimiento de las obligaciones correspondientes y anteriormente descritas.

INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Debe contener el detalle de:

Porcentaje de ejecución física del contrato: 52,26%%
Se realiza el seguimiento a todas las obligaciones del contratista, y se anexan las evidencias

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

VALOR TOTAL CONTRATO	$ 40.001.447,00
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	$ 40.001.447,00
FACTURA No. FE1398	$ 5.959.900,00
FACTURA No. FE11436	$ 14.948.269,00
VALOR EJECUTADO	$ 20.908.169,00
PORCENTA EJECUCIÓN FINANCIERA	52,2685%
PRESUPUESTO POR EJECUTAR	$ 19.093.278,00

A continuación, se muestra la relación de los pagos realizados a la fecha

3.1 RELACION FACTURADA.

	FACTURA No. FE1398	**FACTURA No. FE11436**
SUBTOTAL	$ 5.959.900	$ 14.948.269,00
IVA	$ 0	$ 0
TOTAL	$ 5.959.900,00	$ 14.948.269,00
TOTAL	**$ 20.908.169,00**	

4. INFORME JURÍDICO:

En el transcurso de este periodo, no Hubo ningún proceso sancionatorio.
Estado de las garantías: A la fecha no se ha realizado ninguna ampliación o modificación al contrato

AMPAROS	DESDE (DD -MM- AA)	HASTA (DD -MM- AA)	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	19/10/2023	31/12/2023	24,000,868.20

5. OBSERVACIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO.

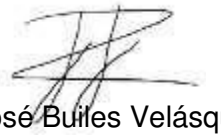
El contrato se desarrolló con total normalidad.

A continuación, se anexan las evidencias de la verificación de las obligaciones:

ANEXOS:

Contar con un sistema de control de pasajeros, donde se evidencia la firma de los colaboradores que usaron este servicio, horas fechas y direcciones, y el mismo será aprobado por el supervisor del contrato, como se muestra a continuación.

Atentamente,



Juan José Builes Velásquez Supervisor y/o Interventor

PLANILLAS

PLANILLA CONTROL DE SERVICIOS

Version: 01 Julio 2013

EMPRESA	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO ITM	TIPO DE VEHICULO	CAMPERO
DEPENDENCIA	CENTRO DE INVESTIGACION Y EXTENSION	PLACA VEHICULO	ESQ300
INTERVENTOR	JUAN JOSE BUILES VELASQUEZ	NOMBRE CONDUCTOR	NICOLAS OSORIO RODRIGUEZ
SEMANA DEL		CELULAR	311 7673653

FECHA	MUNICIPIOY/O RECORRIDO	NOMBRE FUNCIONARIO	HORA INICIAL	HORA FINAL	FIRMA ENCARGADO
03/11/23	Envigado - Robledo - Centro - Laure	Juan Jose Builes	07:30	19:30	
10/11/23	Envigado - Laureles - Envigado	Juan Jose Builes	07:00	15:30	
17/11/23	Envigado - Robledo - Laureles - Esta	Juan Jose Builes	07:00	07:00	
21/11/23	Envigado - Robledo - Poblado	Juan Jose Builes	07:00	19:00	

PLANILLA CONTROL DE SERVICIOS

EMPRESA	**INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO ITM**	TIPO DE VEHICULO	**C**
DEPENDENCIA	**CENTRO DE INVESTIGACION Y EXTENSION**	PLACA VEHICULO	**SI**
INTERVENTOR	**JUAN JOSE BUILES VELASQUEZ**	NOMBRE CONDUCTOR	**NELSON CARDONA**
SEMANA DEL	24 de oct - 31 de oct	CELULAR	**+57 311 7531711**

FECHA	MUNICIPIOY/O RECORRIDO	NOMBRE FUNCIONARIO	HORA INICIAL	HORA FINAL	FIRMA ENCARGADO
1/11/2013	AREA METROPOLITANA	KEVIN RUIZ AMAYA	6:00	19:00	
2/11/2013	AREA METROPOLITANA	KEVIN RUIZ AMAYA	6:00	19:00	
3/11/2013	AREA METROPOLITANA	KEVIN RUIZ AMAYA	6:00	19:00	
4/11/2013	AREA METROPOLITANA	KEVIN RUIZ AMAYA	6:00	19:00	
6/11/2013	AREA METROPOLITANA	KEVIN RUIZ AMAYA	6:00	19:00	
7/11/2013	AREA METROPOLITANA	KEVIN RUIZ AMAYA	6:00	19:00	
10/11/2013	AREA METROPOLITANA	KEVIN RUIZ AMAYA	6:00	19:00	
11/11/2013	AREA METROPOLITANA	KEVIN RUIZ AMAYA	6:00	19:00	
12/11/2013	AREA METROPOLITANA	KEVIN RUIZ AMAYA	6:00	19:00	
13/11/2013	AREA METROPOLITANA	KEVIN RUIZ AMAYA	6:00	19:00	
14/11/2013	AREA METROPOLITANA	KEVIN RUIZ AMAYA	6:00	19:00	
15/11/2013	AREA METROPOLITANA	KEVIN RUIZ AMAYA	6:00	19:00	
16/11/2013	AREA METROPOLITANA	KEVIN RUIZ AMAYA	6:00	19:00	
17/11/2013	AREA METROPOLITANA	KEVIN RUIZ AMAYA	6:00	19:00	
18/11/2013	AREA METROPOLITANA	KEVIN RUIZ AMAYA	6:00	19:00	
19/11/2013	AREA METROPOLITANA	KEVIN RUIZ AMAYA	6:00	19:00	
20/11/2013	AREA METROPOLITANA	KEVIN RUIZ AMAYA	6:00	19:00	
21/11/2013	AREA METROPOLITANA	KEVIN RUIZ AMAYA	6:00	19:00	
22/11/2013	AREA METROPOLITANA	KEVIN RUIZ AMAYA	6:00	19:00	
23/11/2013	AREA METROPOLITANA	KEVIN RUIZ AMAYA	6:00	19:00	
24/11/2013	AREA METROPOLITANA	KEVIN RUIZ AMAYA	6:00	18:00	
26/11/2013	AREA METROPOLITANA	KEVIN RUIZ AMAYA	6:00	18:00	
27/11/2013	AREA METROPOLITANA	KEVIN RUIZ AMAYA	6:00	18:00	
28/11/2013	AREA METROPOLITANA	KEVIN RUIZ AMAYA	6:00	18:00	
30/11/2013	AREA METROPOLITANA	KEVIN RUIZ AMAYA	6:00	17:00	

PLANILLA CONTROL DE SERVICIOS

EMPRESA	**INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO ITM**	TIPO DE VEHICULO	**C**
DEPENDENCIA	**CENTRO DE INVESTIGACION Y EXTENSION**	PLACA VEHICULO	**SI**
INTERVENTOR	**JUAN JOSE BUILES VELASQUEZ**	NOMBRE CONDUCTOR	**NELSON CARDONA**
SEMANA DEL	24 de oct - 31 de oct	CELULAR	**+57 311 7531711**

FECHA	MUNICIPIOY/O RECORRIDO	NOMBRE FUNCIONARIO	HORA INICIAL	HORA FINAL	FIRMA ENCARGADO
5/11/2013	PALMITAS	KEVIN RUIZ AMAYA	6:00	19:00	
8/11/2013	PALMITAS	KEVIN RUIZ AMAYA	6:00	19:00	
9/11/2013	PALMITAS	KEVIN RUIZ AMAYA	6:00	19:00	
25/11/2013	PALMITAS	KEVIN RUIZ AMAYA	6:00	19:00	
26/11/2013	PALMITAS	KEVIN RUIZ AMAYA	6:00	17:00	

PLANILLA CONTROL DE SERVICIOS

Version: 01 Julio 2013

EMPRESA	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO ITM	TIPO DE VEHICULO		CAMPERO
DEPENDENCIA	CENTRO DE INVESTIGACION Y EXTENSION	PLACA VEHICULO		GDW151
INTERVENTOR	JUAN JOSE BUILES VELASQUEZ	NOMBRE CONDUCTOR		JEISON PEREA MOSQUERA
SEMANA DEL		CELULAR		

FECHA	MUNICIPIOY/O RECORRIDO	NOMBRE FUNCIONARIO	HORA INICIAL	HORA FINAL	FIRMA ENCARGADO
1/11/2023	AREA METROPOLITANA	KEVIN RUIZ AMAYA	8:00 a.m.	18:00	
2/11/2023	AREA METROPOLITANA	KEVIN RUIZ AMAYA	8:00 a.m.	18:00	
3/11/2023	AREA METROPOLITANA	KEVIN RUIZ AMAYA	8:00 a.m.	18:00	
14/11/2023	AREA METROPOLITANA	KEVIN RUIZ AMAYA	8:00 a.m.	18:00	
17/11/2023	AREA METROPOLITANA	KEVIN RUIZ AMAYA	8:00 a.m.	18:00	
21/11/2023	AREA METROPOLITANA	KEVIN RUIZ AMAYA	8:00 a.m.	18:00	
22/11/2023	AREA METROPOLITANA	KEVIN RUIZ AMAYA	8:00 a.m.	18:00	
23/11/2023	AREA METROPOLITANA	AREA METROPOLITANA	8:00 a.m.	18:00	
24/11/2023	AREA METROPOLITANA	AREA METROPOLITANA	8:00 a.m.	18:00	
28/11/2023	AREA METROPOLITANA	AREA METROPOLITANA	8:00 a.m.	18:00	

PLANILLA CONTROL DE SERVICIOS

Version: 01 Julio 2013

Contraes

EMPRESA	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO ITM	TIPO DE VEHICULO	CAMPERO
DEPENDENCIA	CENTRO DE INVESTIGACION Y EXTENSION	PLACA VEHICULO	GDW151
INTERVENTOR	JUAN JOSE BUILES VELASQUEZ	NOMBRE CONDUCTOR	JEISON PEREA MOSQUERA
SEMANA DEL		CELULAR	

FECHA	MUNICIPIOY/O RECORRIDO	NOMBRE FUNCIONARIO	HORA INICIAL	HORA FINAL	FIRMA ENCARGADO
NOV/22/2023	MEDELLIN - GIRARDOTA	JORGE ANDRES GONZALEZ	13:00	16:30	

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-11-08, 03:50:31 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 66188522

Periodo Cotización: octubre de 2023 **Periodo Servicio:** noviembre de 2023

PAGADO 08/11/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE CONTR	**Nombre Sucursal**	OPERATIVO	**Código Sucursal**	01
Documento	NI811042928	**Dirección**	CR 67B #51 A - 48 EDIFICIO VILLA EL RIO		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4488195		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	BERMUDEZ MARTINEZ SANDRA PATRICIA	**Identificación**	CC 43876689		
Total Afiliados	13	**ARP**	SEGUROS BOLIVAR		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000761974	DANIEL COLORADO FLOREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	4,350	$ 1.160.000	$ 50.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 328.900
CC 1017134767	BIBIANA ANDREA LOPEZ VELASQUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.160.000	$ 46.400	4,350	$ 1.160.000	$ 50.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 328.900
CC 1035858330	LUIS FELIPE OSPINA HERNANDEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	4,350	$ 1.160.000	$ 50.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 328.900
CC 1045080588	ANDRES FELIPE MONTES PATIÑO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	4,350	$ 1.160.000	$ 50.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 328.900
CC 1121839906	JULIAN DAVID GAVIRIA SALGADO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.160.000	$ 46.400	4,350	$ 1.160.000	$ 50.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 328.900
CC 15513831	BRAIDER SNEIDER FLOREZ OROZCO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.160.000	$ 46.400	4,350	$ 1.160.000	$ 50.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 328.900
CC 18504326	JORGE HERNAN GALINDO ARANGO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	4,350	$ 1.160.000	$ 50.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 328.900
CC 3530847	ALFREDO DE JESUS RUIZ CARDONA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	4,350	$ 1.160.000	$ 50.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 328.900
CC 3538425	YAMID ALONSO ORTIZ GONZALEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.160.000	$ 46.400	4,350	$ 1.160.000	$ 50.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 328.900
CC 71607112	JORGE ANIBAL PABON ALVAREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.160.000	$ 46.400	4,350	$ 1.160.000	$ 50.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 328.900
CC 71637676	LUIS MIGUEL PIZARRO GOMEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.160.000	$ 46.400	4,350	$ 1.160.000	$ 50.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 328.900
CC 98463683	UBER ENRIQUE GUZMAN	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.160.000	$ 46.400	4,350	$ 1.160.000	$ 50.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 328.900
CC 98594024	OMAR FERNANDO PENAGOS ZAPATA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.160.000	$ 46.400	4,350	$ 1.160.000	$ 50.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 328.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 15.080.000	$ 15.080.000	$ 15.080.000	$ 15.080.000	$ 2.412.800	$ 603.200	$ 656.500	$ 603.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.275.700	$ 0	$ 4.275.700

Certificado Bancario

Martes, 01 de Noviembre de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE T identificado(a) con NIT 811042928, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	31935611507	2014/12/26	ACTIVA

* Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos
Bancolombia

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14878125075

(415)7707212489984(8020) 000001487812507 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 4 2 9 2 8	1	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE CONTRAES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal
CL 23 6 18 LC 8 CC PLAZUELA VEINTITRES

42. Correo electrónico unico@contraes.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 4 8 8 1 9 5	3 1 0 4 9 0 8 9 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 3 0 1 0 1	4 9 2 2	2 0 1 3 0 1 0 1	4 9 2 3				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 11 - 23 / 16 : 03: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BERMUDEZ MARTINEZ SANDRA PATRICIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO